



Madrid, 19 de mayo de 2021

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Nyesa Valores Corporación, S.A. (“Nyesa” o “la Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación a la Información Privilegiada remitida por la Sociedad el 14 de abril de 2021 (número de registro 845), se informa que en el día de hoy se ha recibido diligencia de ordenación del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, mediante la cual se indica que habiendo transcurrido el plazo legal sin que haya sido interpuesto recurso alguno, se declara la firmeza de la Sentencia número 86 de 13 de abril de 2021 en la que se aprobó la modificación del convenio de acreedores de la Sociedad.

La Sociedad quiere mostrar su agradecimiento a sus acreedores, accionistas y trabajadores por este importante hito alcanzado.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Liberto Campillo Molina
Consejero Delegado